



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PEÑON CUNDINAMARCA.

El Peñón Cundinamarca, a 10 de agosto de 2022.

Naturaleza del Proceso: Despacho Comisorio **2022-00047**.
Dentro del Radicado de Origen bajo el número. 2012-00100
Emanado del expediente de Interdicción del Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho (Cundinamarca)
Demandante: Marina Ramos López y José Arcadio Ramos Carvajal.

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias se tiene que, el Juzgado Promiscuo de Familia de Pacho - Cundinamarca, remite a esta sede judicial el Despacho Comisorio por medio del cual nos encomienda notificar a MARINA RAMOS LÓPEZ y JOSÉ ARCADIO RAMOS CARVAJAL del auto del 14 de julio de 2022, del auto que ordenó la revisión del proceso de la referencia.

Así las cosas, se ordena a la secretaria del despacho auxiliar y cumplir la comisión contenida en el Despacho Comisorio visto en la celda digital No. 2, llevando a cabo la diligencia de notificación personal de MARINA RAMOS LÓPEZ y JOSÉ ARCADIO RAMOS CARVAJAL, en la forma ordenada por el Juzgado comitente, en los numerales 3º y 4º del proveído de data julio 14 de 2022.

Para mayor precisión y comparecencia de Marina Ramos López y José Arcadio Ramos Carvajal a nuestro recinto sumarial, comunicarse con el abonado telefónico reflejado en la comisión, o en su defecto hacerlos comparecer a través de la Inspección de Policía del Municipio. (Art, 113 Constitucional)

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

Hoy **11 de agosto de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No. **050/2022**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO